



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

PARRAL, 04 SET. 2019

DECRETO EXENTO Nº 5288-

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).-El Decreto Afecto Nº 2195 del 11.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019
- 3).-El Decreto Exento Nº 53 del 08.01.2014, que aprueba Reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior.
- 4).-El Decreto Exento Nº 2871 del 13.05.2016, que Modifica, complementa y Mejora el Reglamento del Programa Beca Municipal para Enseñanza Superior de fecha 08.01.2014.-
- 5).-EL Decreto Exento Nº 2762 del 06.05.2019, que renueva Beca Enseñanza Superior Municipal.
- 6).- El Decreto Exento Nº 3152 del 19.06.2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal Sr. Emilio Cisternas Hernández, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 7).-El Decreto Exento Nº 5221 del 2.09.2019, que elimina Beca para la Enseñanza Superior Municipal

DECRETO

1.-RENUOVESE, el beneficio a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de Renovación II Semestre año 2019, según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza superior y posteriores modificaciones.

2.-PAGUESE, el Derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de renovación año 2019, según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior y posteriores modificaciones y que se ubican en nómina anexa, la cual es parte integra del presente Decreto, siendo 05 alumno beneficiado, con una cuota de \$ 150.000 c/uno, equivalente a 5 meses de pago, de Agosto a Diciembre, lo que asciende a un monto total de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), segunda cuota año 2019.

3.-IMPUTASE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-5-1 del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARG/MT/PCC/pcc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de Finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NOMINA RENOVANTES BECA ENSEÑANZA SUPERIOR MUNICIPAL II SEMESTRE AÑO 2019

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	CARRERA	AÑO INGRESO CARRERA	AÑO BECA	SEMESTRE ACTUAL	MONTO BECA	ESTADO	Nº CUENTA RUT
1	ALEXANDRA D. HERNANDEZ VASQUEZ	17.987.991-3	INGENIERIA COMERCIAL	2014	2014	11 SEMESTRE	\$ 150.000	RENOVANTE II	17.987.991
2	CAMILA ANDREA FUENTES GÓMEZ	19.127.552-7	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	2015	2015	9 SEMESTRE	\$ 150.000	RENOVANTE II	19.127.552
3	ELIETTZ CRISTINA URBINA LOPEZ	18.878.287-6	KINESIOLOGIA	2014	2014	11 SEMESTRE	\$ 150.000	RENOVANTE II	18.878.287
4	JULIAN ANDRES ROJO MAUREIRA	17.717.692-3	OBTETRICIA Y PUERICULTURA	2015	2015	9 SEMESTRE	\$ 150.000	RENOVANTE II	17.717.692
5	SOFIA ANDREA RAMIREZ CHAVEZ	19.127.419-9	MEDICINA	2014	2014	11 SEMESTRE	\$ 150.000	RENOVANTE II	19.127.419

5 X \$ 150.000 = \$ 750.000


PAMELA CANCINO CANDIA
ASISTENTE SOCIAL
ENC OFICINA DE BECAS

Parral 4.09.2019